



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

DON FERNANDO PÉREZ-UTRILLA PÉREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

CERTIFICO: Que el **Pleno del Ayuntamiento de Tías**, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 28 de junio de 2019, el Punto 10º del orden del día, es el siguiente:

“NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN: LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LANZAROTE YAIZA-TÍAS.-

Por el Sr. Alcalde se expone la propuesta.
Siendo la Propuesta la siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Nombramientos de representantes de la Corporación en: La Mancomunidad de Municipios del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías.

De conformidad con el artículo 3º de los Estatutos para la Mancomunidad del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

Primero. Designar:

Vocales representantes del Ayuntamiento de Tías en la Comisión Gestora:

- D. Andrés Manuel Fernández Pérez.
- D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés.

Miembro de la Comisión de Cuentas

- D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Tercero. Dar traslado de la designaciones a La Mancomunidad de Municipios del Sur de Lanzarote Yaiza-Tías.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA y PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).””



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se advierte que la presente certificación se expide antes de que sea aprobada el acta que la contiene y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y a los efectos que procedan, se expide la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.
En Tías (Lanzarote).